

Numeral del Documento de Análisis de Normativo - AIN RETE	Tema	Parte Interesada	Justificación/Comentario	Propuesta/Comentario	Comentarios/respuesta MME	Desde página	Hasta página
GENERAL	Instalaciones RETE	SURA	ACLARAR EL ALCANCE DE LA NORMA CUANDO SE TRATA DE ENTIDADES QUE SOLO SON PARA CONSULTA MEDICA. Respetuosamente, les solicitamos aclarar si la norma sobre instituciones de asistencia médica aplica incluso cuando la entidad sólo es para consulta médica, así como las especificaciones particulares que ésta debería tener teniendo en cuenta que no se realizan procedimientos.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	1	1
GENERAL	Instalaciones RETE	SURA	CATEGORIZAR LAS EXIGENCIAS POR TIPO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MEDICA. Consideramos oportuno especificar el nivel de exigencia de acuerdo con el tipo de institución hospitalaria, de manera que se categorice por el tipo de servicios prestados, pues resulta diferente la necesidad para instituciones que sólo son para consulta médica de aquellas que realizan procedimientos.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	1	2
GENERAL	Instalaciones RETE	SURA	ACLARACIÓN EXIGENCIA O NO DEL CERTIFICADO DE INMUEBLES EXISTENTES PREVIOS A LA VIGENCIA DE ESTA NORMA SEGUN SU USO (Aplicabilidad de la norma en instalaciones prelas a la vigencia del RETE). Consideramos necesario especificar en la norma si de acuerdo con el uso del inmueble es necesario tener una certificación, en especial, cuando este ha sido construido con antelación a la entrada en vigencia del reglamento.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	1	2
GENERAL	Equipos de uso final (Electrodomesticos)	CHALLENGER	Incluir en este proyecto la seguridad en refrigeradores y electrodomésticos ya que según la respuesta entregada por el Ministerio de Industria y Turismo al representante Legal de Challenger en fecha 2017-08-16, indica que no realizaría la revisión del RTD859 y que las observaciones realizadas por nosotros las enviaremos directamente al estudio del RETE. (Anejo comunicado de Challenger y respuesta del Ministerio de Industria y Turismo)		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	2	3
3.1.2.2	Ineficiencia de los sistemas de control, vigilancia y capacitación	ASOSEC	Se visualiza la necesidad de una designar a entidad específica del estado que establezca, regule y realice de manera detallada la clasificación de personas que deben involucrarse en la construcción y el diseño de las instalaciones eléctricas. Es decir, se requiere definir una clasificación de competencias profesional muy específica para cada tipo de instalación eléctrica (Fotovoltaicas, áreas clasificadas, instalaciones de uso final, instalaciones de asistencia médica, entre otras).		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	5	6
3.1.2.2	Ineficiencia de los sistemas de control, vigilancia y capacitación	ASOSEC	Se requiere una consolidación de la información del estado actual de los certificados de producto mucho más efectiva que el que se evidencia actualmente en SICERCO. Lo anterior es crucial en la revisión de la vigencia de estos certificados dentro del proceso de evaluación de la conformidad RETE a las instalaciones eléctricas.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	7	7
3.1.2.2	Ineficiencia de los sistemas de control, vigilancia y capacitación	ASOSEC	Los entes de control y vigilancia deben contar con profesionales que tengan las mismas competencias de los evaluadores de la conformidad, esto con el fin de establecer criterios similares a los que se identifican en el proceso de inspección.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	6	6
3.1.2.3	Falta de claridad en algunos aspectos del reglamento	ASOSEC	Se presentan gran cantidad aspectos técnicos que no están definidos de manera concreta y clara dentro del reglamento dificultando la toma de decisiones ante un proceso de evaluación de la conformidad o de tipo constructivo. Es importante que el ente regulador en las mesas de trabajo para establecer los cambios en la legislación asegure que todos los actores del sector estén presentes.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	10	10
3.1.2.3	Falta de claridad en algunos aspectos del reglamento	ASOSEC	Se debe generar un procedimiento base para el proceso de la evaluación de la conformidad, esto generaría un estandarización de los diferentes organismos que cuentan con la acreditación por parte de ONAC.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	10	11
3.1.2.3	Falta de claridad en algunos aspectos del reglamento	ASOSEC	Es necesario que los cambios al reglamento establezcan de forma específica como debe ser el diligenciamiento de los dictámenes según las instalaciones eléctricas involucradas para el proceso de evaluación de la conformidad.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	11	11
3.1.2.3	Falta de claridad en algunos aspectos del reglamento	ASOSEC	Se evidencia la necesidad de aclarar aspectos técnicos importantes desde la ingeniería para el diseño, construcción e inspección de instalaciones eléctricas que involucran fuentes de energías no convencionales.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	11	11
3.1.2.2	Ineficiencia de los sistemas de control, vigilancia y capacitación	ASOSEC	Respecto al tema del seguimiento de la validez de los dictámenes de inspección, no se tiene conocimiento de alguna entidad gubernamental que realice el seguimiento, control y vigilancia de estos periodos establecidos en el reglamento. Se considera necesaria desde el punto de vista de garantizar la seguridad de las instalaciones que se tome con mayor rigurosidad esta revisión.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	7	7
5.2	Soluciones Regulatorias	ASOSEC	La identificación de las causas del problema sobre las competencias del personal objeto de cumplir el reglamento es acertada. Se concuerda con lo detectado. Es importante que la definición de requisitos de competencias de este personal sea explícito y esté asociado directamente a los requisitos a evaluar del reglamento, es decir, que se reduzca la posibilidad de ambigüedades y malas interpretaciones por varios en los mismos.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	13	14
5.2	Soluciones Regulatorias	ASOSEC	Incremento del uso de estándares normativos y acceso de la información. La definición de los requisitos asociados a la conformidad de productos objeto del reglamento debe establecer el requisito, el ensayo asociado y el criterio de aceptación de acuerdo a normas técnicas internacionales, con el fin de reducir el riesgo de la interpretación errónea de reglamentos/resultados y unificar los criterios de evaluación de la conformidad del producto.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	14	14
5.2	Soluciones Regulatorias	ASOSEC	El informe debería plantear los problemas basados en estadísticas reales, con el fin de establecer luego si la hipótesis del impacto normativo, pero inicia planteando problemas sobre supuestos especulativos sin unos datos precisos y con fuentes parciales. FUENTE: ANALISIS DE IMPACTO NORMATIVO RETE, UNIVERSIDAD NACIONAL 2018. Este informe no muestra la ficha técnica de las encuestas donde se pueda evidenciar cómo fueron tomadas las muestras		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	15	15
5.2	Soluciones Regulatorias	ASOSEC	La problemática del Rete está enfocada en seguridad eléctrica e inicia con otros dos problemas que desenfocan el objeto principal del Rete para mezclar otros elementos que se deberían ver como adicionales y no como principales, porque esto daría pie a que el RETE termine convirtiéndose en el reglamento para todos los problemas regulatorios del sector eléctrico y esto no debe ser así.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	15	15
3.1.1.1	Listado de problemáticas y descripción de la situación que requiere acción gubernamental	ASOSEC	Los datos de FASECOLDA son solo de 2015 y no dan datos que permitan analizar porque el problema planteado es realmente un problema, ¿hay incrementos o sostenimiento de las tendencias antes de la entrada en vigencia por lo que se requiere una actualización?		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	3	3
3.1.1.1	Listado de problemáticas y descripción de la situación que requiere acción gubernamental	ASOSEC	El ítem Inseguridad en las instalaciones eléctricas por problemas de diseño solo plantea el problema lógico desde la generalidad, pero no hay una estadística clara de porque se mantienen dichos problemas pese a más de 10 años activos de Reglamento.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	3	4
3.1.1.1	Listado de problemáticas y descripción de la situación que requiere acción gubernamental	ASOSEC	Las tasas de accidentes sólo se hicieron con los reportes de los operadores de red		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	4	5
6.2	Metodología para medir costos y beneficios	ASOSEC	El análisis económico no diferencia de forma precisa las inspecciones de instalaciones de las certificaciones y las nuevas propuestas que impacto tendrán sobre la línea base planteada sólo menciona de forma general y sin citar la fuente de las electrocuciones por año y las valoraciones de las pérdidas ocasionadas por muerte por electrocución.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	17	17
6.2	Metodología para medir costos y beneficios	ASOSEC	No se habla del impacto frente a las importaciones de productos y los costos a los productores locales frente a las nuevas disposiciones y esquemas de muestreo y se menciona que las evaluaciones económicas estuvieron limitadas, lo que demuestra una falta de experiencia para el levantamiento de la información relevante del AIN y una improvisación.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	15	16
7	Conclusiones	ASOSEC	La tabla 6-1 esta mal usada ya que es un insumo para generar o justificar el reglamento o sus modificaciones pero no es una conclusión del impacto normativo.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	17	17
6.2	Metodología para medir costos y beneficios	ASOSEC	Se presume un riesgo por la falta de competencia de los recién egresados en la inspección de instalaciones eléctricas, pero no se hace análisis del uso de profesionales de mayor costo según las ofertas de mercado.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	16	17
3.1.2.2	¿Qué está causando o dando origen a dicha situación?	ASOSEC	El Ministerio de Minas y Energía debe contar con recursos suficientes para liderar las revisiones y actualizaciones de los reglamentos que tiene a su cargo. El no tener esas capacidades no le permite al Ministerio llevar a cabo de manera independiente y eficaz dicha labor		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	7	7
3.1.2.2	Ineficiencia en los sistemas de Control, Vigilancia y Capacitación	ASOSEC	La falta de articulación entre las entidades del SICAL, específicamente acreditador, SIC y Ministerio, está impactando fuertemente la aplicación de los reglamentos. La SIC debería estar enfocada exclusivamente en las actividades de vigilancia y control relacionadas con las prácticas de mercado, la competencia, el contrabando, las malas prácticas que impiden el mercado abierto; y no en los asuntos que debe ser controlados por el acreditador, es decir por ONAC.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	7	7
3.1.2.2	Ineficiencia en los sistemas de Control, Vigilancia y Capacitación	ASOSEC	El RETE no debe especificar en detalle los esquemas de certificación, ni los requisitos que está especificados en las norma técnicas. Debería limitarse a remitir y citar a las normas técnicas, no a transcribirlos.		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	8	8
3.1.2.3	Falta de claridad en algunos aspectos del reglamento	ASOSEC	Algunos casos específicos con errores e imprecisiones está originando diferentes interpretaciones, lo que impacta negativamente la aplicación del RETE		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	12	12
3.1.2.2	Ineficiencia en los sistemas de Control, Vigilancia y Capacitación	ASOSEC	Actores fuera del sistema nacional de calidad, como el SENA en el tema de las competencias laborales, genera un desequilibrio e impacta negativamente la aplicación del RETE, aspecto claramente definido en la evaluación de la conformidad bajo la norma ISO/IEC 17024		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	9	10
3.1.2.3	Falta de claridad en algunos aspectos del reglamento	ASOSEC	El ejercicio de una aparente rigurosidad en el acreditador (ONAC), la vigilancia y control (la SIC) sumado a los conceptos del Ministerio, ha generado que muchos organismos acreditados actúen con demasado temor, flexión de las exigencias a niveles que no se corresponden con el objetivo del reglamento. Actúan con miedo a no conformidades y sanciones y esto hace que no se apliquen criterios técnicos prácticos que permitan realizar buenas evaluaciones que le aporten al sistema y al cumplimiento del objetivo. Por ejemplo: 1) tener que repetir ensayos tipo y especiales porque no han sido realizados en un laboratorio acreditado o porque no han sido		Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	12	12

3.1.2.2	Ineficiencia en los sistemas de Control, Vigilancia y Capacitación	ASOSEC	La rigurosidad en el acreditador (ONAC) y en la vigilancia y control (la SIC), deberían estar enfocadas en promover la mejora continua del sistema, en generar el autocontrol, en realizar control preventivo y no en la aplicación de sanciones y multas en detrimento de los organismos evaluadores de la conformidad.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	8	8
3.1.2.2	Ineficiencia en los sistemas de Control, Vigilancia y Capacitación	ASOSEC	La ley 1480 de 2011, ley de protección al consumidor, da directrices con relación a la vigilancia y control del cumplimiento de los Reglamentos técnicos, pero en su ímpetu de actuar ante la ley no queda claro quien vigila el cumplimiento del sistema de gestión bajo la norma de acreditación que debe ser explícito que es ONAC, generando caos y detrimento al sancionar OEC, por una falla en un sistema de Gestión que siempre va a estar sujeto a la mejora continua.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	9	9
3.1.2.2	Ineficiencia de los sistemas de control, vigilancia y capacitación	SERVIMETERS S.A.S.	Se visualiza la necesidad de una designar a entidad específica del estado que establezca, regule y realice de manera detallada la clasificación de personas que deben involucrarse en la construcción y el diseño de las instalaciones eléctricas. Es decir, se requiere definir una clasificación de competencias profesional muy específica para cada tipo de instalación eléctrica (Fotovoltaica, áreas clasificadas, instalaciones de uso final, instalaciones de asistencia médica, entre otras).	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	17	18
3.1.2.2	Ineficiencia de los sistemas de control, vigilancia y capacitación	SERVIMETERS S.A.S.	Se requiere una consolidación de la información del estado actual de los certificados de producto mucho más efectiva que el que se evidencia actualmente en SICERDO. Lo anterior es crucial en la revisión de la vigencia de estos certificados dentro del proceso de evaluación de la conformidad RETIE a las instalaciones eléctricas.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	18	19
3.1.2.3	Falta de claridad en algunos aspectos del reglamento	SERVIMETERS S.A.S.	Se presentan gran cantidad aspectos técnicos que no están definidos de manera concreta y clara dentro del reglamento dificultando la toma de decisiones ante un proceso de evaluación de la conformidad de tipo constructivo. Es importante que el ente regulador en las mesas de trabajo para establecer los cambios en la reglamentación asegure que todos los actores del sector estén presentes.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	20	20
3.1.2.2	Ineficiencia de los sistemas de control, vigilancia y capacitación	SERVIMETERS S.A.S.	Los entes de control y vigilancia deben contar con profesionales que tengan las mismas competencias de los evaluadores de la conformidad, esto con el fin de establecer criterios similares a los que se identifican en el proceso de inspección.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	19	19
3.1.2.3	Falta de claridad en algunos aspectos del reglamento	SERVIMETERS S.A.S.	Se debe generar un procedimiento base para el proceso de la evaluación de la conformidad, esto generaría un estandarización de los diferentes organismos que cuentan con la acreditación por parte de ONAC.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	20	21
3.1.2.3	Falta de claridad en algunos aspectos del reglamento	SERVIMETERS S.A.S.	Es necesario que los cambios al reglamento establezcan de forma específica como debe ser el diligenciamiento de los dictámenes según las instalaciones eléctricas involucradas para el proceso de evaluación de la conformidad.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	21	21
3.1.2.2	Ineficiencia de los sistemas de control, vigilancia y capacitación	SERVIMETERS S.A.S.	Respecto al tema del seguimiento de la validez de los dictámenes de inspección, no se tiene conocimiento de alguna entidad gubernamental que realice el seguimiento, control y vigilancia de estos períodos establecidos en el reglamento. Se considera necesaria desde el punto de vista de garantizar la seguridad de las instalaciones que se tome con mayor rigurosidad esta revisión.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	19	20
3.1.1.1	Listado de problemáticas y descripción de la situación que requiere acción gubernamental	CAMACOL	En la página 12 del documento se realiza un diagnóstico de las acciones que requieren de una acción gubernamental, haciendo referencia a una serie de problemáticas asociadas con el desconocimiento del uso y gestión de productos y sistemas que aportan eficazmente al uso de la energía y la promoción del desarrollo de energías renovables, aspecto de trascendental importancia en la mitigación y gestión de problemáticas ambientales.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	21	21
3.1.1.1	Listado de problemáticas y descripción de la situación que requiere acción gubernamental	CAMACOL	Sin embargo, frente a temas específicos sobre eficiencia energética como la medición avanzada (AMI) movilidad eléctrica, el documento no establece cuáles serán las medidas y procedimientos a seguir, y en efecto tampoco es posible determinar cuáles serán las implicaciones técnicas que se presentaran en los proyectos de construcción ni cuál es su impacto en materia de costos. Situación que se replica frente a las demás problemáticas identificadas que se pretenden sean resueltas a través de acciones gubernamentales.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	21	22
General	General	CAMACOL	Sin embargo, en dichas fuentes no se evidenció la participación de los destinatarios de la norma, como por ejemplo empresas de diseño, consultoría e inventoria y fabricantes de productos del sector, constructores, entre otros, quienes sin duda, dada su experiencia en la implementación del reglamento que hoy se busca modificar, cuentan con un diagnóstico de problemáticas y posibles alternativas de solución que sin duda fortalecerán la estructuración y puesta en marcha del reglamento, pues a todas luces, el documento carece de un sustento técnico que evidencie las problemáticas que genera el RETIE frente a su implementación en la actividad edificadora del sector.	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	22	22
3.1.1.1	Listado de problemáticas y descripción de la situación que requiere acción gubernamental	CAMACOL	En relación a la problemática de "Bajo uso de estándares para asegurar características de bienes y servicios en procura de la satisfacción de los usuarios" la DDE afirma que "No se dispone de referencias para diseño sostenible" (Subrayado fuera del texto original), lo cual se considera una imprecisión técnica que desconoce la normatividad existente en la materia. Al respecto vale la pena mencionar que actualmente en Colombia se encuentra vigente la Resolución 0549 del 10 de julio de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual establece los porcentajes mínimos y medidas de ahorro en agua y energía a alcanzar en las nuevas edificaciones y	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	22	23
6.2	Metodología para medir costos y beneficios	CAMACOL	Como se señaló en el primer ítem del presente documento, el objetivo del AIN es evidenciar tanto los resultados deseados como los impactos producidos positivos y negativos que se generan como consecuencia de la propuesta o modificación de un reglamento técnico, sin embargo, documento se concluye que al no existir medidas específicas para mitigar cada una de las problemáticas planteadas, en consecuencia, no existe una cuantificación de los impactos probables de las medidas a aplicar. El capítulo 6.2 del documento, referente a las metodologías para medir costos y beneficios, este numeral señala lo siguiente (...). Para poder identificar y evaluar los	Ver documento "Respuesta a comentarios del Documento AIN - RETE 2019" disponible en página web	23	23